

PROGRAMA PIPELINE SAFETY



GUIA EDUCATIVA



COMISION DE SERVICIO PÚBLICO

PROGRAMA PIPELINE SAFETY



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Comisión de Servicio Público
Program Pipeline Safety
PO Box 190870
San Juan, Puerto Rico

INTRODUCCION

El Programa de Pipeline Safety con el respaldo de nuestro Presidente Roberto “Jr.” Maldonado Vélez, tiene el interés de que todas las Oficinas Regionales incluyendo la Oficina Central conozcan el programa.

Es por esta razón hemos diseñado esta Guía Educativa para el conocimiento de todos, en cuanto a las regulaciones que aplican a estos sistemas, y puedan identificar los mismos.

También se esta presentado ejemplos de estos para un mejor entendimiento.

Debemos recordar que somos una agencia donde nuestro mayor enfoque va dirigido a la seguridad pública por lo que le exhortamos a que velemos por el fiel cumplimiento de las reglamentaciones dirigidas al Gas Licuado de Petróleo, Gas Natural y otros productos Peligrosos que se Transportan por Tuberías.

Programa Pipeline Safety

El Departamento de Transportación Federal conocido por sus siglas DOT requiere que se fiscalice toda transportación de gas a través de líneas.

Estas regulaciones fueron efectivas en 1970 y publicadas en el Código titulado CFR 49 en sus partes 190, 191, 192, 199. Para el nuevo Reglamento de Gas Licuado de Petróleo se esta incorporando las partes antes mencionadas y en adición la 193 y 195 del CFR. Estas últimas tienen relación al Gas Natural y líquidos Peligrosos que se transporte por tuberías.

Ejemplos:

-  Gasolina
-  Gasolina de Avión (Jet Fuel)
-  Aceites
-  Otros

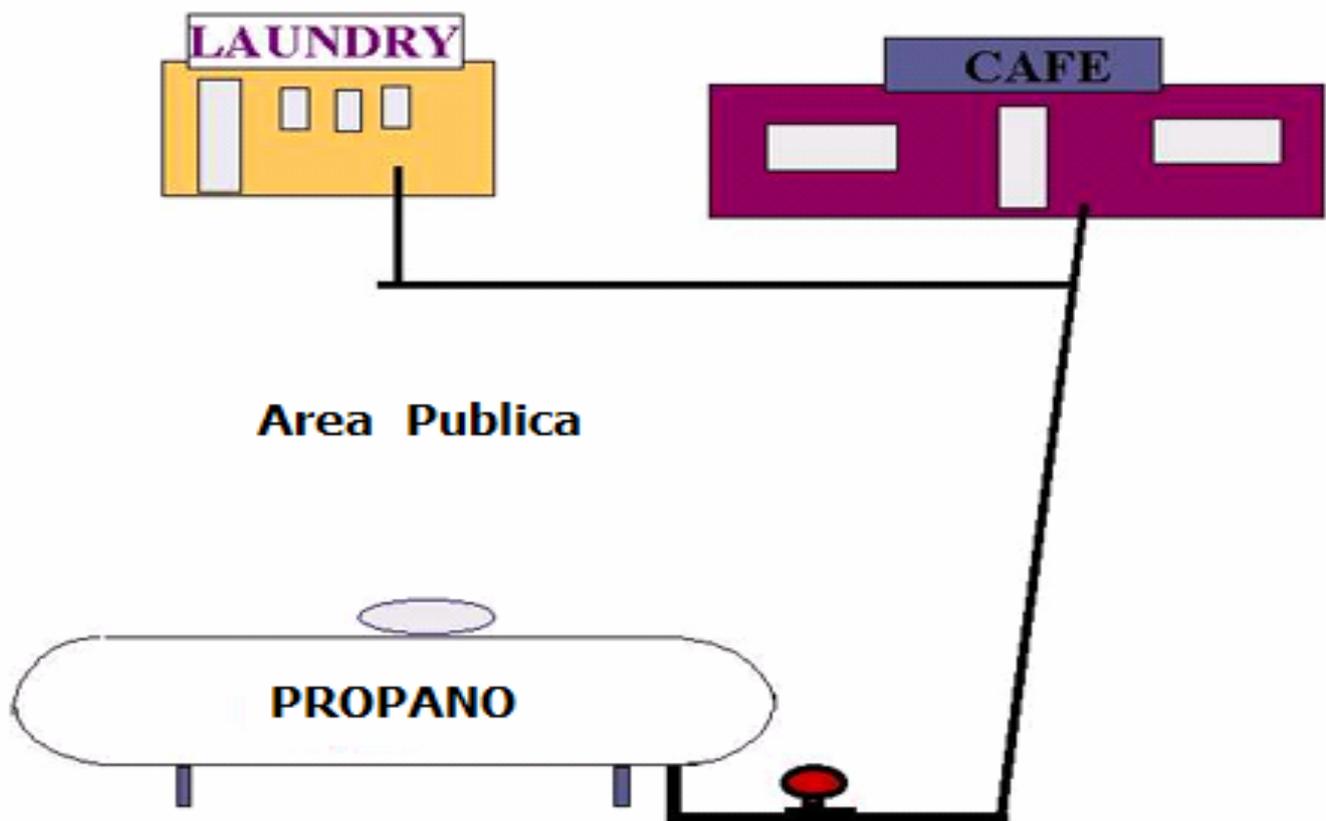
En esta guía se demostrara por medio de dibujos cuando un sistema es jurisdiccional y tiene que cumplir con estas regulaciones, también se demostrara cuando no será aplicado.

SISTEMA JURISDICCIONAL

Se clasifica como un sistema jurisdiccional cuando:

- El sistema de gas impacta un área pública, como por Ejemplo: (carreteras, avenidas, autopista, puentes entre otros).

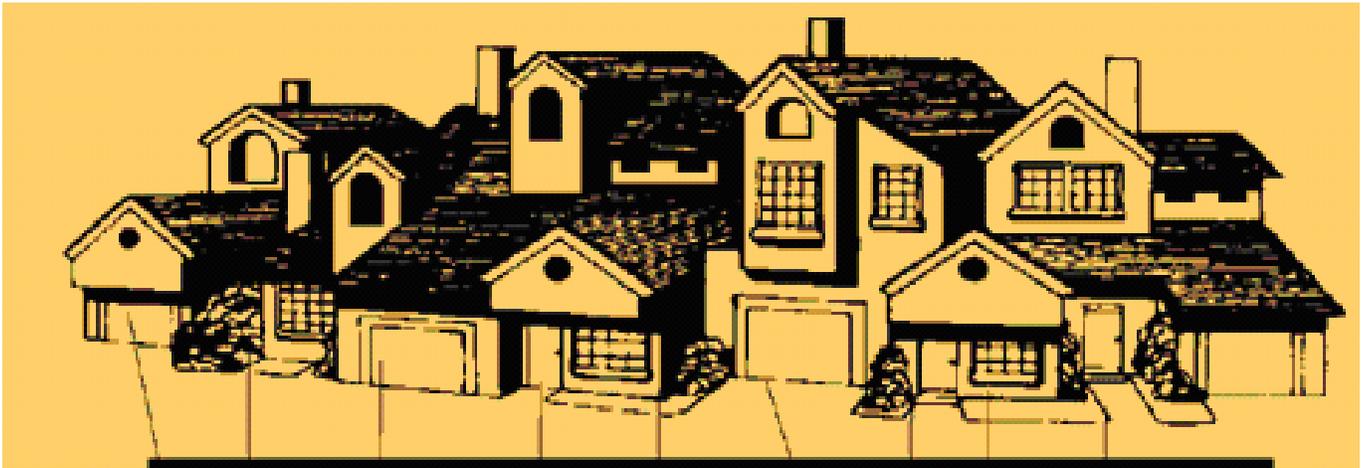
SISTEMA JURISDICCIONAL



- Diez o más establecimientos que se suplan de un solo sistema por medio de metro contador. Ejemplo: Área de comida en Centros Comerciales

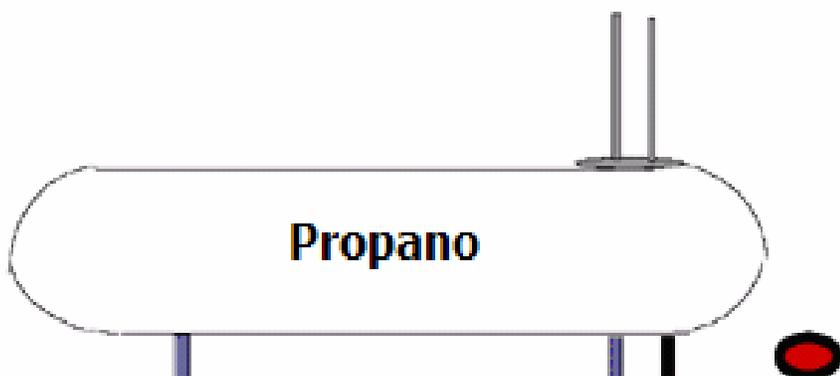


- Contador maestro (master meter) es cuando de un solo tanque se suplen varios usuarios y el costo es dividido entre ellos. Ej. condominios o complejo de viviendas)



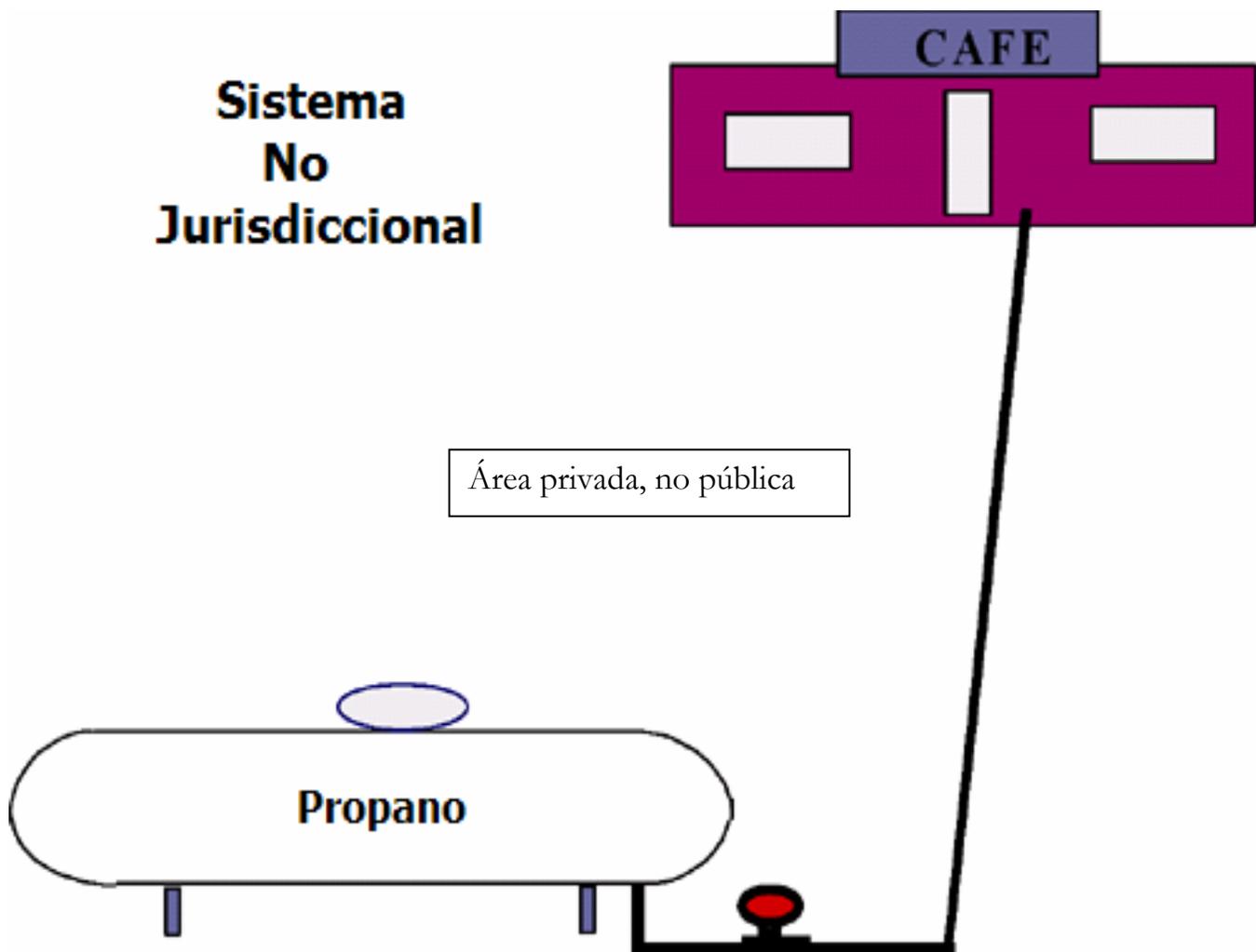
Sistema Jurisdiccional

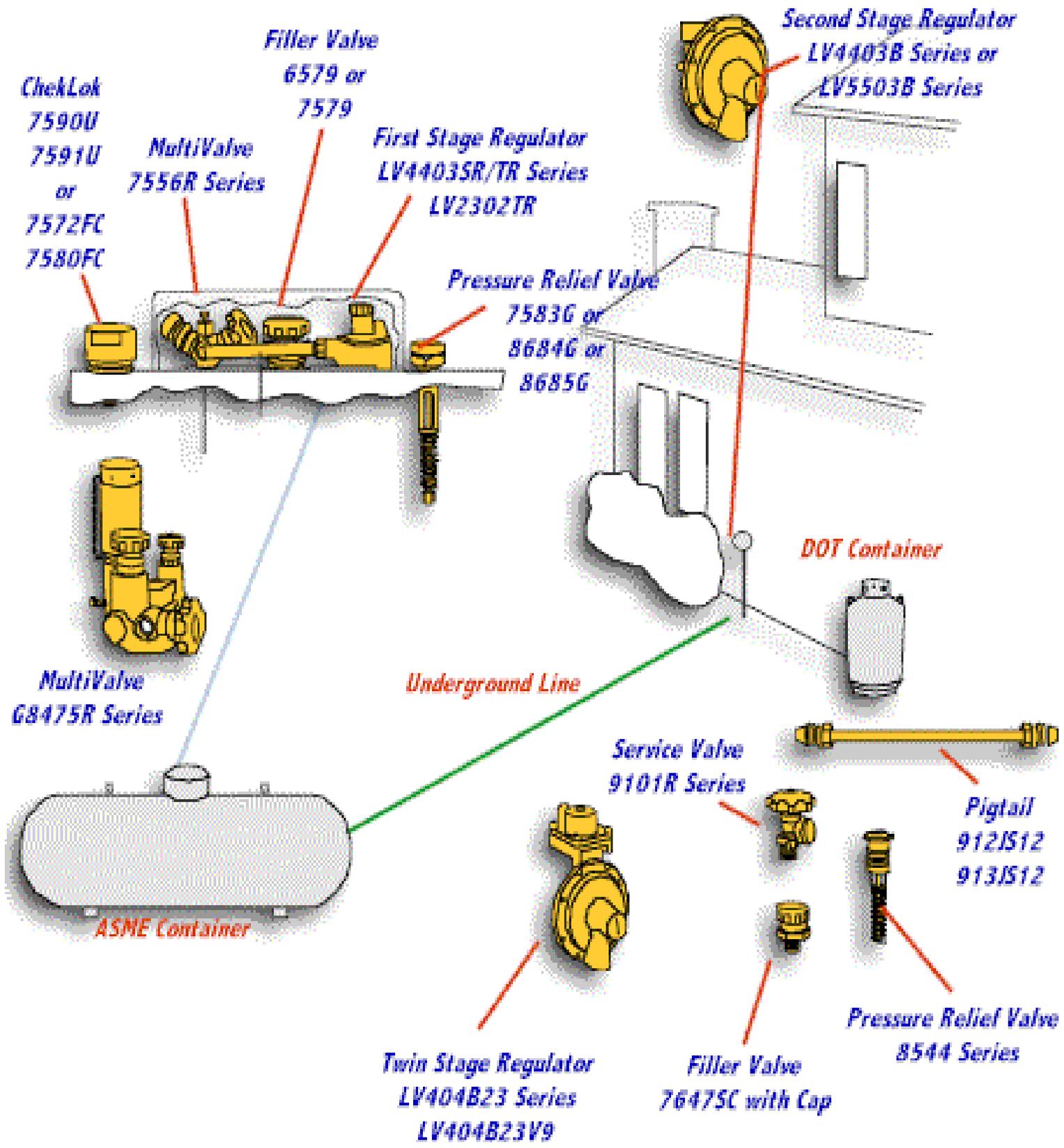
Contador Maestro (Master Meter)

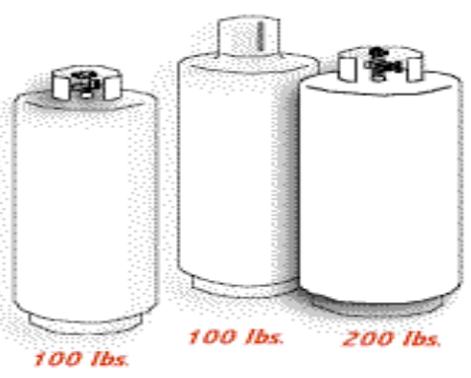
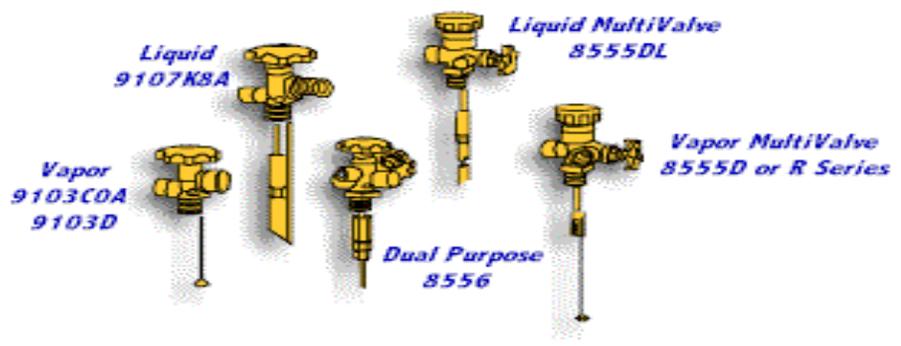
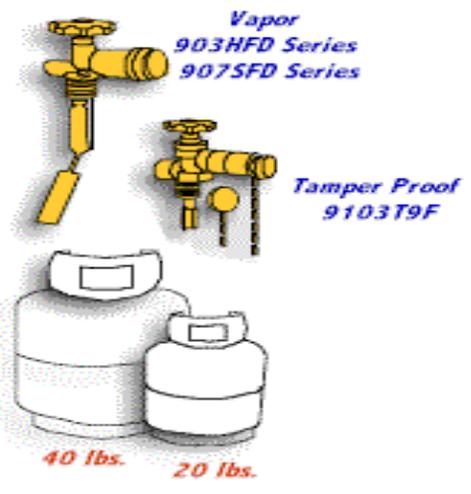
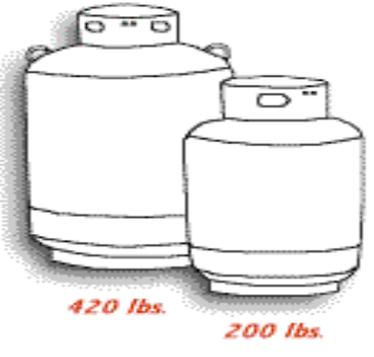
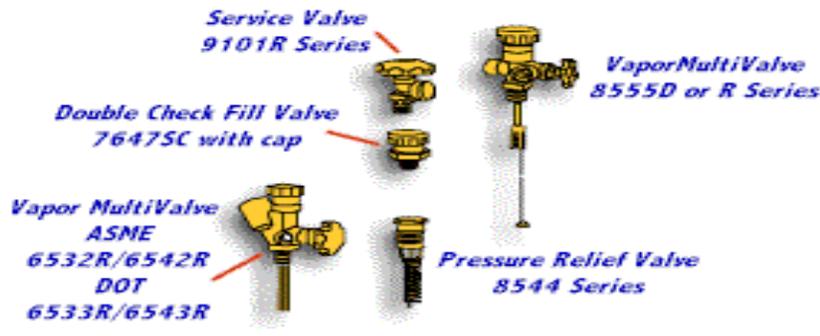


NO ES UN SISTEMA JURIDICCIONAL

- ✚ Cuando el sistema no pasa por área pública.
- ✚ Cuando no se supe del sistema mas de diez usuarios









“SEGURIDAD – EDUCACION – INTERVENCION”



REALIZADO POR HECTOR TORRES CORREA

REVIZADO 10 /ENERO/2006